



304
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° _____

304

VALPARAÍSO, 19 ENE 2012

VISTOS : 23888

a) Que el loteo denominado "COMUNIDAD LORENZO ASTUDILLO" ubicado en la comuna de EL QUISCO, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 7 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de marzo de 1977, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 396 N° 517 del año 1977, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de CASABLANCA.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población COMUNIDAD LORENZO ASTUDILLO.

d) La solicitud N° 142 de fecha 04 de enero de 2012 de JORGE PALMA MUÑOZ., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote 15, manzana B de la población COMUNIDAD LORENZO ASTUDILLO de la comuna de EL QUISCO, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 381 correspondiente a 1998 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de CASABLANCA.

e) El Certificado de Urbanización N° 266 de fecha 27 de diciembre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de EL QUISCO, que acredita que el lote N° 15, manzana B de la población COMUNIDAD LORENZO ASTUDILLO, de la comuna de EL QUISCO, se encuentra urbanizado.


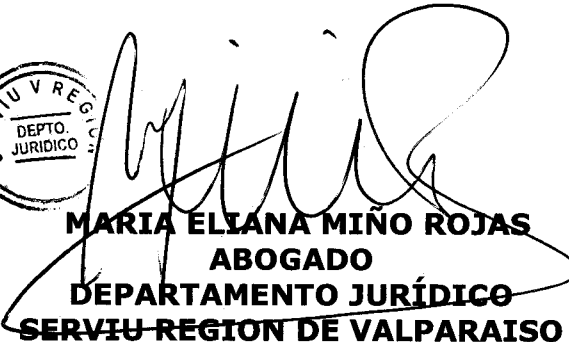
f) Que por Resolución. Exenta N° 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega a la abogada del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 396 N° 517 del año 1977, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de CASABLANCA, sólo respecto el lote 15, manzana B de la población COMUNIDAD LORENZO ASTUDILLO, de la comuna de EL QUISCO, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1142 vta N° 1538 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1999, a nombre de don JORGE ORLANDO PALMA MUÑOZ.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO


JPT / TOA / PSV.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

JORGE ORLANDO PALMA MUÑOZ

OF. PARTES.

Partes N°142/2011.-